

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Gustavo Herrón Lezcano
Demandado	Jaime León Mejía Escobar
Radicado	05001 40 03 028 2022 00116 00
Providencia	Incorpora, tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por el apoderado de la parte demandante en donde remite la constancia de notificación remitida al demandado JAIME LEÓN MEJÍA ESCOBAR, al correo electrónico jaimelme@hotmail.com, la cual después de revisada cumple con los parámetros del artículo 292 del C.G.P. por ende se tienen notificados desde el **02 de mayo de 2022**, por lo cual se espera el término con el que cuentan la parte para pronunciarse sobre el proceso y así poder continuar a la siguiente etapa procesal.

Se hace la claridad que únicamente se toma en cuenta la notificación enviada el 27 de abril, por cuanto es la única que cumple con lo establecido en el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y a su vez se remitió en debida forma el respectivo acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3506b4db7dbb661997f9de6e5e85fdd0b3a9be6bd192b3761ed7933cd8bc360**

Documento generado en 05/05/2022 06:19:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>